UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Email: uocartigas@gmail.com Email: uocmunicipiosbassi@live.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

RESOLUCIÓN N° 88/2014 I. M **R. I. 88/2014**

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA: "CALERA DEL SUR S. R. L." AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO". CALLE BOBÍ e/CNEL. QUINTANA Y GRAL. CABALLERO. FONACIDE.

General Artigas, 16 de julio de 2014.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de julio de 2014 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 07/2014 para "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado". Calle Bobí e/Cnel. Quintana y Gral. Caballero. FONACIDE----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso "c" de la ley 2051/03 donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: "CALERA DEL SUR S. R. L.", cuya oferta asciende a Gs. 51.666.000.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Cincuenta y un millones, seiscientos sesenta y seis mil).----------
2) Firma: "ORGANIZACIÓN KATUPYRY S. A.", cuya oferta asciende a Gs. 56.190.330.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Cincuenta y seis millones, ciento noventa mil, trescientos treinta).----------
3) Firma: "ING. JUAN ADALBERTO CHÁVEZ MEZA", cuya oferta asciende a Gs. 47.973.700.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Cuarenta y siete millones, novecientos setenta y tres mil, setecientos).--------
4) Firma: "KASUGA Y ASOCIADOS", cuya oferta asciende a Gs. 52.008.000.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Cincuenta y dos millones, ocho mil).----------
5) Firma: "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO", cuya oferta asciende a Gs. 49.528.000.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones, quinientos veintiocho mil).---

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que es el procedimiento establecido para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: **"CALERA DEL SUR S. R. L."**, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: "CALERA DEL SUR S. R. L.", con RUC N° 80054373-4, del Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos, Representante Legal, con C. I. N° 1.201.157, por la suma de Gs. 51.666.000.- (Guaraníes: Cincuenta y un millones, seiscientos sesenta y seis mil), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL